

9.7 Informe al Fiscal General del Estado

El año 2023 culminó con la reunión del DPD con el Excmo. Sr. Fiscal General del Estado en la que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.3 RGPD y apartado 7.2 de la Instrucción FGE 2/2019, se le informó sobre el grado de implementación y proactividad en el cumplimiento de la normativa de protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal y de las actuaciones del DPD en esta área y de la cual esta Memoria es fiel reflejo. De igual modo se le informó de los proyectos de actuación futura del DPD.

Se insistió en la urgencia de la reforma del EOMF en lo que respecta a la Unidad de Protección de Datos con el fin, entre otros, de que en dicha unidad se englobe la figura del DPD en términos semejantes a como se recogía en el Proyecto de Ley de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia.

En este sentido, la nueva estructura tendría como objetivo reforzar con más medios personales y materiales al órgano central de la Unidad de Protección de Datos integrado en la Fiscalía General del Estado a fin de poder ejercer de modo más efectivo y eficaz las funciones encomendadas.

Finalmente, se informó de los proyectos de actuación del DPD y se trasladó la percepción de un mayor conocimiento y concienciación en el derecho a la protección de datos personales y de la labor encomendada al DPD considerándose conveniente la participación periódica del DPD en las Juntas anuales de Fiscales superiores, provinciales y de área con el fin también de concienciar sobre esta materia y resolver las dudas que se puedan plantear.